HOSANNA IN EXCELSIS ACADEMIA

REVISTA

ACADEMIA · APOLOGÉTICA

Volumen 1 · Número 2 · La justificación



NATURA ET GRATIA

¿Son los católicos pelagianos?

Naturaleza, gracia y por qué la acusación contra la Iglesia termina volviéndose como un búmeran

POR HUGO DELGADO

«Parati semper ad satisfactionem omni poscenti vos rationem»

Siempre dispuestos a dar razón de la esperanza (1 Pe 3, 15). Ensayos largos e ilustrados, organizados por volúmenes.

VOLUMEN 1 · NÚMERO 2 · APOLOGÉTICA

I La justificación

Hosanna in Excelsis — Revista reúne textos más largos que un artículo y más breves que un libro, para leer con calma: argumentos, diagramas y fuentes.

En el número anterior: ¿Por qué no nos entendemos? — la causa formal de la justificación.

Hosanna in Excelsis Academia
Hosanna in Excelsis — Revista de apologética católica, organizada por volúmenes.
Edición impresa de la sección «Revista» de theologia.net. Textos y notas tal como se publican en el sitio.

Sumario

ENSAYO · VOLUMEN 1 · NÚMERO 2 · APOLOGÉTICA

¿Son los católicos pelagianos? 5

Naturaleza, gracia y por qué la acusación contra la Iglesia termina volviéndose como un búmeran

POR HUGO DELGADO

I Una acusación curiosa —y un problema real— 6

II El caso protestante, con toda su fuerza 7

III La pregunta que nadie hace: naturaleza y gracia 8

IV ¿Qué fue realmente el pelagianismo? (Cartago y Orange) 9

V Cuando el argumento se vuelve como un búmeran 10

VI Dos momentos, una sola gracia: justificación inicial y crecimiento 11

VII Los textos difíciles, leídos sin recortes 12

VIII La copa llena y la copa grande 13

IX Lo que hemos visto, y cómo responder 13

✠ Notas 15

En el número anterior: ¿Por qué no nos entendemos? — la causa formal de la justificación.


NATURA ET GRATIA
LA JUSTIFICACIÓN



HOSANNA IN EXCELSIS — REVISTA · VOL. 1 · NÚM. 2 · APOLOGÉTICA

¿Son los católicos pelagianos?

Naturaleza, gracia y por qué la acusación contra la Iglesia termina volviéndose como un búmeran

POR HUGO DELGADO

I

Una acusación curiosa —y un problema real—

En los debates entre protestantes suele aparecer una palabra como arma arrojadiza: *pelagiano*. Los calvinistas se la lanzan a los arminianos; los arminianos se la devuelven; y, cada tanto, ambos miran hacia la Iglesia católica y repiten la misma acusación: «Ustedes creen que se salvan por sus buenas obras; ustedes son pelagianos».

La escena tiene algo de irónico. Fue precisamente la Iglesia católica, de la mano de san Agustín en el siglo V, la que identificó, combatió y condenó el pelagianismo: primero en el **Concilio de Cartago del año 418**, donde se condenó directamente a Pelagio, y un siglo después en el **II Concilio de Orange (529)**, donde se cerró el paso a cualquier intento de rebajar la necesidad de la gracia.[1] Acusar a la Iglesia de pelagiana es como acusar al cuerpo de bomberos de haber inventado el incendio.

Pero la ironía no basta para responder. Y hay que empezar por conceder un punto honesto: entre muchos católicos de a pie existe, de hecho, una idea confusa. La idea de que uno acumula buenas acciones por su cuenta, como quien junta puntos en una libreta, hasta ganarse el cielo con su propio esfuerzo. Si eso fuera lo que enseña la Iglesia, los protestantes tendrían razón y la Iglesia habría abandonado el Evangelio.

En el número anterior de esta revista (*¿Por qué no nos entendemos?*) vimos que católicos y protestantes pueden coincidir en muchas frases y, sin embargo, no entenderse porque difieren en la *causa formal* de la justificación: para la tradición reformada, la justicia que nos salva permanece fuera de nosotros (*justicia imputada*); para la fe católica, Dios infunde su justicia dentro del alma y nos transforma de verdad (*justicia infundida*).

Hoy damos el paso siguiente. Vamos a examinar esa acusación de pelagianismo en serio. Primero pondremos el argumento protestante con toda su fuerza, sin debilitarlo. Después mostraremos por qué ni siquiera se puede entender qué es el pelagianismo sin una distinción que la teología católica conserva y que el protestantismo suele perder de vista: la diferencia entre el **orden de la naturaleza** y el **orden de la gracia**. Y al final veremos algo sorprendente: cuando se leen todos los textos de la Escritura, la acusación no solo fracasa contra el católico, sino que regresa como un búmeran contra quien la lanza.

II

El caso protestante, con toda su fuerza

Pongámonos por un momento en los zapatos de un crítico protestante informado. No va a venir con caricaturas, sino con la Biblia abierta y con textos de san Pablo que, leídos de corrido, golpean fuerte:

1. **Efesios 2, 8-9:** «*Porque por gracia habéis sido salvados por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe*».
2. **Tito 3, 5:** «*Él nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino conforme a su misericordia, por medio del lavamiento de la regeneración y la renovación por el Espíritu Santo*».
3. **Romanos 3, 28:** «*Porque concluimos que el hombre es justificado por la fe aparte de las obras de la ley*».
4. **Romanos 11, 6:** «*Pero si es por gracia, ya no es a base de obras, de otra manera la gracia ya no es gracia*».
5. **Romanos 4, 3-5:** «*Creyó Abraham a Dios, y le fue contado por justicia. Ahora bien, al que trabaja, el salario no se le cuenta como favor, sino como deuda; mas al que no trabaja, pero cree en aquel que justifica al impío, su fe se le cuenta por justicia*».
6. **Isaías 64, 6:** «*Todos nosotros somos como el inmundo, y como trapo de inmundicia todas nuestras obras justas*».

El argumento que sale de aquí es claro y directo. La salvación es un regalo, no un salario. Si metes tus obras en la ecuación, pones a Dios en deuda contigo y destruyes la gracia. Además, nuestras obras están manchadas por el pecado. Por eso —concluye el protestante— la justificación es estrictamente *extra nos* (fuera de nosotros): Dios nos declara justos cubriéndonos con la justicia perfecta de Cristo (*justicia imputada*). Las obras vienen después, como fruto, pero no justifican ni ganan la salvación. Meter las obras dentro de la justificación es volver a Pelagio.

Si uno se queda solo con esa selección de versículos, la objeción impresiona. El problema es lo que queda fuera de esa selección y la confusión conceptual que hay debajo.

III

La pregunta que nadie hace: naturaleza y gracia

Antes de ir a los versículos que faltan, hace falta una distinción filosófica y teológica sin la cual toda esta discusión se enreda. Es la distinción entre el **orden de la naturaleza** y el **orden de la gracia**.

Pensemos en algo cotidiano. Un ser humano tiene capacidades naturales: puede aprender matemáticas, construir un puente, decir la verdad, ayudar a un vecino o amar a sus hijos. El pecado original hirió y debilitó nuestra naturaleza, pero no la destruyó por completo. Un hombre sin fe sigue siendo un ser humano con inteligencia y voluntad, capaz de realizar bienes naturales.

Pero la salvación cristiana no consiste simplemente en ser un buen ciudadano ni en mejorar nuestra versión natural. Consiste en participar de la vida misma de Dios, en llegar a ser hijos de Dios y ver a Dios cara a cara. Eso está por encima de las fuerzas de cualquier criatura, incluso antes del pecado. Un pez puede nadar muy bien en el agua —esa es su naturaleza—, pero por más que entrene no puede echarse a volar ni respirar en las nubes sin recibir una naturaleza nueva.



«Un pez puede nadar muy bien en el agua —esa es su naturaleza—.»

> *«La gracia no destruye la naturaleza, sino que la supone y la eleva.»*
>
> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* I, Q. 1, A. 8, AD 2[2]

En la teología católica hay, por tanto, dos planos distintos:

- **El plano natural:** lo que el hombre puede hacer con sus propias fuerzas creadas.
- **El plano sobrenatural (de la gracia):** la vida divina infundida en el alma, hacia la cual la naturaleza no puede dar ni el primer paso por sí sola.

Cuando el protestantismo clásico describe la caída como una corrupción total que borra esta distinción y reduce la justificación a una declaración legal externa, le ocurre algo inevitable: cada vez que escucha la palabra «obras» o «cooperación», cree estar oyendo hablar de *esfuerzo meramente natural* tratando de comprar el cielo. No logra distinguir entre una obra hecha con fuerzas puramente humanas y una obra nacida de la gracia de Dios dentro del alma.

IV

¿Qué fue realmente el pelagianismo? (Cartago y Orange)

Con esa distinción en la mano, ahora sí podemos definir qué fue el pelagianismo. Pelagio, un monje del siglo V muy austero y preocupado por la relajación moral de los cristianos de Roma, enseñó dos errores graves:

1. Que el pecado de Adán solo nos perjudicó como un mal ejemplo, sin herir nuestra naturaleza.
2. Que el hombre, con las solas fuerzas de su libre albedrío natural, puede evitar todo pecado, cumplir todos los mandamientos y alcanzar la vida eterna sin necesidad de una gracia interior que lo sane y lo eleve. Para Pelagio, la «gracia» era apenas una ayuda externa: la Ley, la enseñanza de Cristo o su buen ejemplo.

La respuesta de la Iglesia tuvo dos momentos decisivos, ambos impulsados por la teología de san Agustín y recogidos después en el Concilio de Trento:[3]

- **El Concilio de Cartago (418):** En presencia de san Agustín, los obispos condenaron frontalmente el pelagianismo puro. Enseñaron que la gracia de Cristo no solo perdona los pecados pasados, sino que da ayuda interior para no cometerlos en el futuro (Canon 3); que esa gracia no se limita a mostrar lo que debemos hacer, sino que nos infunde el amor y la fuerza para cumplirlo (Canon 4); y que sin la gracia no es simplemente «más difícil» cumplir los mandamientos, sino literalmente imposible (Canon 5).[1]

- **El II Concilio de Orange (529):** Un siglo después, cuando algunos intentaron un punto medio (el llamado *semipelagianismo*, según el cual Dios da la gracia, pero el primer paso o el deseo inicial de creer sale de nuestras fuerzas naturales), Orange cerró también esa puerta. Enseñó que ni siquiera el comienzo de la fe o el deseo de ser limpios nace de nosotros sin la gracia preveniente del Espíritu Santo (Cánones 3 y 5); que ningún mérito precede a la gracia (Canon 18); y que cuando Dios premia nuestras buenas obras, está coronando sus propios dones (Cánones 13 y 20).[1]

Dicho en una frase: para el pelagiano, el hombre se salva con su fuerza natural; para el católico, de Cartago y Orange hasta hoy, sin la gracia de Cristo no podemos hacer absolutamente nada para la vida eterna (Jn 15, 5).

V

Cuando el argumento se vuelve como un búmeran

Aquí es donde la acusación protestante se mete en un callejón sin salida. Si cualquier enseñanza que afirme que las obras hechas en gracia cuentan para la salvación fuera «pelagianismo», entonces el problema del protestantismo no es con el Papa ni con Trento: es con el Nuevo Testamento entero.

Miremos qué pasa cuando abrimos la Biblia más allá de los seis versículos habituales, fijándonos en la misma palabra griega que usan los protestantes: *dikaiosynē* (justicia) y el verbo *dikaioō* (justificar):

- **El propio Jesús habla de ser justificado por las obras:** En Mateo 12, 37 dice: «*Porque por tus palabras serás justificado* (dikaiōthēsē)*, y por tus palabras serás condenado*». Y en la parábola del fariseo y el publicano (Lucas 18, 14), el recaudador de impuestos baja a su casa *justificado* (*dedikaiōmenos*) por una actitud concreta de humildad y contrición.
- **San Pablo dice que los hacedores de la ley serán justificados:** En Romanos 2, 13, el mismo apóstol escribe: «*Porque no son los oidores de la ley los justos* (dikaioi) *ante Dios, sino los hacedores* (poiētai) *de la ley los que serán justificados* (dikaiōthēsontai)».
- **San Juan lo dice sin rodeos:** «*Hijitos, nadie os engañe; el que practica* (poiōn) *la justicia es justo* (dikaios)*, así como Él es justo*» (1 Jn 3, 7).
- **El Juicio Final se decide según las obras:** Tanto en Mateo 25, 31-46 (donde el Rey separa a las ovejas de los cabritos según dieron de comer al hambriento o visitaron al preso, y llama *justos* —*dikaioi*— a los que entran a la vida eterna) como en Apocalipsis 20, 12-13 («*y fueron juzgados cada uno según sus obras*»), el criterio explícito del juicio definitivo son las obras.

El dilema para el protestantismo clásico es tan agudo que uno de sus mejores biblistas, el teólogo

evangélico R. T. France, al comentar Mateo 25, 31-46, confesó abiertamente:

> *«Este pasaje ha sido tradicionalmente vergonzoso para los lectores protestantes, porque parece decir que el destino final de una persona [...] depende de actos de filantropía, una teología antipaulina que suena incómodamente como pelagianismo.»*
>
> R. T. France, *The Gospel of Matthew* (NICNT)[5]

Fíjese en la gravedad de esa frase. Si el criterio protestante para definir el pelagianismo fuera cierto, entonces san Agustín fue pelagiano, san Juan fue pelagiano, san Pablo en Romanos 2 fue pelagiano, y el propio Jesucristo en el sermón del Juicio Final predicó pelagianismo. Cualquier regla de lectura bíblica que termine dejando a Cristo como un hereje está rota desde la raíz.

VI

Dos momentos, una sola gracia: justificación inicial y crecimiento

¿Cómo se armonizan, entonces, los pasajes donde san Pablo dice que somos justificados por la fe sin obras con los pasajes donde Jesús, Juan y el mismo Pablo dicen que seremos justificados y juzgados según nuestras obras?

La respuesta católica —tomada directamente de san Agustín y definida en Trento— distingue **dos momentos** en la vida del creyente:

PASO 1

La justificación inicial (por gracia, mediante la fe y el bautismo)

Antes de ser justificados, no podemos hacer ninguna obra que merezca la gracia. Todo es puro regalo: Dios nos llama, nos da el don de la fe y, en el bautismo (*«el lavamiento de la regeneración»* de Tito 3, 5), borra nuestros pecados e infunde por primera vez su gracia santificante en el alma. Aquí no entran obras previas. Por eso san Agustín escribe en *Sobre la fe y las obras*: las obras no preceden a la justificación, sino que siguen al que ya ha sido justificado.[4]

PASO 2

El crecimiento en la justicia (la fe que obra por la caridad)

Una vez que el Espíritu Santo habita en nosotros y hemos sido hechos hijos de Dios de verdad, nuestras obras ya no son esfuerzo humano aislado: son frutos de Cristo viviendo en nosotros (Jn 15, 5; Ef 2, 10). Esas obras, hechas en estado de gracia, sí agradan a Dios, aumentan nuestra justicia interior y tienen valor para la vida eterna.[3]

La Escritura misma muestra estos dos momentos en la vida de Abraham. Cuando san Pablo dice en Romanos 4, 3 que Abraham creyó a Dios y le fue contado por justicia, está citando **Génesis 15, 6**: el

momento inicial. Pero décadas después, cuando Santiago escribe: «*¿No fue justificado por las obras Abraham nuestro padre cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar?*» (Stg 2, 21), está citando **Génesis 22**. No hay contradicción: Génesis 15 es la justificación inicial por la fe; Génesis 22 es esa misma justicia madurando y perfeccionándose mediante las obras de la fe (Stg 2, 22).

VII

Los textos difíciles, leídos sin recortes

Con estas dos piezas —la distinción entre naturaleza y gracia, y los dos momentos de la justificación— los seis textos favoritos del protestantismo encajan sin forzar una sola palabra:

- **Efesios 2, 8-9:** Habla de la entrada gratuita en la salvación, sin obras previas que podamos presumir. Y basta leer el versículo siguiente (Ef 2, 10) para completar la frase de Pablo: «*Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para hacer buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviéramos en ellas*».
- **Tito 3, 5:** Excluye las obras hechas *antes* de la regeneración, pero afirma explícitamente el instrumento sacramental de esa regeneración: el bautismo («*el lavamiento de la regeneración y la renovación por el Espíritu Santo*»).
- **Romanos 3, 28 y 4, 3-5:** Pablo está rechazando las «obras de la ley» mosaica (como la circuncisión, el sábado o las leyes alimentarias) como requisito para entrar en el pueblo de Dios, y mostrando con Abraham que el punto de partida es un don gratuito, no un salario cobrado a Dios.
- **Romanos 11, 6:** Si se trata de la elección y el don inicial de la gracia, la obra humana previa no tiene parte.
- **Isaías 64, 6:** Basta leer el versículo anterior (Is 64, 5) para ver el contexto: Dios «*sale al encuentro del que se regocija y practica la justicia*». Lo que Isaías llama «trapos de inmundicia» son los ritos y obras externas de un pueblo que vivía en idolatría y pecado grave. De la misma manera hoy, si un filántropo dona millones a los pobres mientras promueve activamente el aborto y pecados graves contra la vida, sus donaciones no sustituyen la gracia de Dios ni borran el pecado mortal. En pecado mortal, las obras no producen mérito sobrenatural; en estado de gracia, Cristo mismo actúa en ellas.

VIII

La copa llena y la copa grande

Un ejemplo sencillo ayuda a ver cómo se unen el regalo gratuito del bautismo y el valor de las buenas obras.

Imaginemos a un hombre adulto que se convierte a Cristo, recibe el bautismo con fe sincera y, al salir de la iglesia, muere en un accidente antes de haber tenido tiempo de hacer una sola obra de caridad. ¿Se salva? Por supuesto que sí. El bautismo borró todos sus pecados y lo dejó plenamente justificado. No necesitó una lista de hazañas para comprar la entrada al cielo.

Comparemos ahora a ese hombre con un santo como el Padre Pío, que pasó décadas confesando, sufriendo, orando y sirviendo a los pobres por amor a Dios. Ambos entran al cielo por la misma gracia de Cristo. ¿Dónde está la diferencia?

Santa Teresa de Jesús usaba una imagen luminosa: en el cielo cada alma es como una copa llena de Dios.[6] Ninguna copa está medio vacía; todas rebosan de felicidad perfecta. Pero las buenas obras hechas por amor en esta vida ensanchan el alma: hacen que la copa sea más grande. La gracia inicial llena la copa; las obras hechas en gracia agrandan su capacidad.

IX

Lo que hemos visto, y cómo responder

Podemos resumir todo el recorrido en una comparación directa:

Cuestión	Pelagianismo (condenado)	Protestante clásico	Fe católica (Cartago / Orange / Trento)
¿Qué puede hacer la naturaleza sin gracia?	Puede cumplir la ley y salvarse por su propio esfuerzo.	Está totalmente corrompida; no distingue orden natural y sobrenatural.	Puede hacer bienes naturales, pero **nada** para iniciar o merecer la salvación.
¿Cómo comienza la justificación?	Por el esfuerzo moral del hombre.	Por la sola fe, como declaración legal externa (*extra nos*).	Por pura gracia gratuita, mediante la fe y el bautismo, sin mérito previo.
¿Qué son las buenas obras del cristiano?	Actos puramente naturales que ganan el cielo como salario.	Frutos externos que no forman parte de la justificación ni aumentan la gracia.	Frutos de la gracia de Cristo en nosotros que nos santifican y reciben recompensa eterna.
¿Coincide con Mateo 25 y Romanos 2?	Ignora la necesidad de la gracia.	Entra en tensión con los textos del juicio según las obras.	Armoniza sin recortes la gracia gratuita y el juicio por las obras.

La próxima vez que alguien le diga: «Ustedes los católicos son pelagianos porque creen en las obras», no hace falta ponerse a la defensiva. Basta recordar tres cosas:

1. **Nadie puede ganarse la entrada a la vida eterna con fuerzas naturales:** eso fue precisamente lo que la Iglesia condenó en Pelagio en Cartago y en los semipelagianos en Orange.
2. **La diferencia entre el orden natural y el orden de la gracia lo cambia todo:** las obras de las que habla la Iglesia no son esfuerzo humano antes de Cristo, sino la vida misma de Cristo dando fruto en nosotros después de recibir su gracia.
3. **Si tomar en serio las obras hechas en gracia fuera pelagianismo, entonces habría que llamar pelagianos a san Pablo, a san Juan y al propio Jesucristo** cuando anunció que seremos juzgados según nuestras obras.

En el primer número vimos que la justicia de Dios no se queda fuera, sino que entra en el alma. En este segundo número hemos visto qué pasa cuando esa justicia vive dentro: no compite con la gracia de Cristo, porque es la gracia de Cristo misma actuando en nosotros.

Notas

1. Concilio XVI de Cartago (418), cánones 3, 4 y 5 sobre la gracia y el pecado original (DH 225-227); Concilio II de Orange (529), cánones 3, 5, 13, 18 y 20 (DH 373, 375, 383, 388, 390).
2. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I, q. 1, a. 8, ad 2 («*gratia non tollat naturam, sed perficiat*»); véase también I-II, q. 109, aa. 2-3, sobre la necesidad de la gracia para realizar el bien sobrenatural.
3. Concilio de Trento, Sesión VI (1547), *Decreto sobre la justificación*, cap. 5, 7, 8 y 16 (DH 1525, 1529, 1532, 1545-1548).
4. San Agustín, *De fide et operibus*, cap. 14, n. 21 (PL 40, 211); véase también *In Ioannis Evangelium tractatus* 3, n. 10, sobre Dios coronando sus propios dones en nosotros.
5. R. T. France, *The Gospel of Matthew*, The New International Commentary on the New Testament (Grand Rapids: Eerdmans, 2007), comentario a Mt 25, 31-46, p. 958.
6. Santa Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*, cap. 12 y *Camino de Perfección*, sobre la capacidad del alma en la gloria; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1996-2011, sobre la gracia y el mérito.



Hosanna in Excelsis

ACADEMIA

«Parati semper ad satisfactionem omni poscenti vos rationem»

Siempre dispuestos a dar razón de la esperanza (1 Pe 3, 15). Ensayos largos e ilustrados, organizados por volúmenes.

Volumen 1 · Número 2 · La justificación

THEOLOGIA.NET

THEOLOGIA.NET/REVISTA